

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

A'ministración. — Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 170

Miércoles 14 de Junio de 1961

Núm. 135

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización la Comunidad de Regantes del Canal del Bjo Bierzo, con domicilio en Ponferrada, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de aguas para riego en el C. V. de «Dehesas a Villadepalos» kms. 5 y 7, hms. 5 y 1 respectivamente, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 29 de Mayo de 1961.—El Presidente, José Eguagaray.

2369

Núm 771—44,60 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Ayuntamiento: Riaño

Concepto: RÚSTICA

Ejercicios: VARIOS

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Aurelio Villán Cantero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Riaño. Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra D. Julio Rodríguez González y D.^a Angeles Fernández Fernández para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por los conceptos y años que se expresan, con fecha 25 de Mayo de 1961 se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta

Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles que a continuación se describen:

D. Julio Rodríguez González

Una finca rústica al paraje de «Vega de la Cuesta», polígono 7, parcela 501, de 26-06 áreas, que linda: Norte, linderón; Este, Isidoro Pérez Díez; Sur, Manuel Alonso González, y Oeste, linderón. Riqueza imponible, 250,44 pesetas; capitalización, 5.008,80 pesetas.

D.^a Angeles Fernández Fernández

Una finca rústica al paraje «Sedeñal», polígono 6, parcela 197, de 10 áreas, que linda: Norte, Guillermo Rodríguez Huerta; Este, Santiago Valbuena Alvarez; Sur, con este último, y Oeste, Dámaso Díez Calle. Riqueza imponible, 33,30 pesetas; capitalización, 666 pesetas.

Notifíquese esta Providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

Y como de las actuaciones de este expediente resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en el mismo, por medio del presente edicto se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles de su propiedad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 del citado Estatuto de Recaudación, y para que dentro de los quince días siguientes a la fijación del anuncio presenten y entreguen en la Oficina de Recaudación, sita en Cistierna, calle General Franco, núm. 15, por sí o representante autorizado, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; asimismo se les requiere para que en el término de ocho días

al de la publicación del Edicto en el BOLETIN OFICIAL y en la Alcaldía del término donde radican las fincas, se personen en el expediente, ya que transcurridos éstos sin haber comparecido serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en Providencia de fecha de hoy.

En Cistierna, a 5 de Junio de 1961.—El Recaudador, A. Villán.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 2499

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Villafranca del Bierzo (León)

CONVOCATORIA DE PLAZA VACANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado, aprobada por Orden del Ministerio del Trabajo de 9 de Diciembre de 1948, en la actualidad en vigor, se convoca un Concurso-oposición para proveer una plaza vacante existente en esta Zona de Auxiliar de 4.^a categoría a media jornada.

Dicha plaza tendrá como emolumentos 7.800 pesetas anuales, mas pagas extraordinarias reglamentadas y demás emolumentos recogidos en las disposiciones legales, como quinquenios, Cargas Familiares, Subsidio, etc.

Podrán tomar parte en este Concurso cuantas personas de sexo varón lo deseen, comprendidos entre los 21 y 35 años, ambos inclusive, debiendo presentar los aspirantes instancia, acompañando los documentos siguientes:

a).—Certificado de penales.

- b).—Certificado de buena conducta, expedido por el Ayuntamiento donde reside.
- c).—Certificación médica de no padecer imposibilidad física o enfermedad contagiosa para el desempeño del cargo.
- d).—Certificación de nacimiento.

El plazo de admisión de instancias comenzará a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará a los treinta días de haberse publicado la misma. Las instancias serán dirigidas al Sr. Recaudador de Contribuciones de la Zona de Villafranca, debidamente reintegradas, así como los certificados que se acompañen.

Las pruebas de aptitud se realizarán en el domicilio de la Recaudación, sito en Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, número 16, ante un Tribunal compuesto por el Recaudador titular de la expresada Zona, otro Recaudador de la misma provincia y un Auxiliar de primera categoría, correspondiendo al Ilustrísimo Señor Delegado del Trabajo de la provincia la designación de los dos últimos.

El examen de aptitud constará de dos ejercicios escritos, y aquellos que lo deseen podrán tomar parte en un tercero, considerado como mérito, sobre materia de taquigrafía. Dichos ejercicios escritos versarán sobre las siguientes materias:

Primer ejercicio:

- a).—Escritura a máquina, durante un período de quince minutos, para comprobar la velocidad, presentación y limpieza del escrito.
- b).—Realizar varias operaciones con máquinas calculadoras que al efecto se facilitarán, durante un período de media hora.

Segundo ejercicio:

- a).—Contestación por escrito a un tema que designará el Tribunal, entre las materias que compone el Programa, para apreciar las dotes de redacción, faltas ortográficas y composición gramatical.
- b).—Contestación por escrito a un tema designado por el Tribunal, sobre materias

contables; resolución de dos problemas de aritmética.

- c).—Idea general del Estatuto de Recaudación y de los Organismos Centrales y Provinciales del Ministerio de Hacienda, y tramitación de un expediente de apremio, cuyo supuesto señalará el Tribunal, para cuyo segundo ejercicio dispondrán los aspirantes de cuatro horas:

El aspirante aprobado por el Tribunal, con la máxima puntuación, pasará a ocupar la plaza al servicio de esta Recaudación de Contribuciones.

Por el presente, se comunica a los aspirantes que los ejercicios tendrán lugar el día diez del próximo mes de Octubre, en los locales de la mentada Recaudación, a las diez horas.

PROGRAMA

- Tema núm. 1.*—Importancia económica e histórica de la Zona del Bierzo.
- Tema núm. 2.*—Relaciones de la Excelentísima Diputación, como Organismo encargado del Servicio Recaudatorio, con la Delegación de Hacienda.
- Tema núm. 3.*—Relaciones de la Oficina Recaudatoria con los demás Organismos Locales.
- Tema núm. 4.*—Idea general del Estatuto de Recaudación vigente.
- Tema núm. 5.*—Idea general de los Organismos Centrales y Provinciales del Ministerio de Hacienda.
- Tema núm. 6.*—Conocimiento a fondo sobre todas las materias que comprende la aritmética.
- Tema núm. 7.*—Idea general de los Libros de Inventario y Balance.
- Tema núm. 8.*—Importancia del Libro DIARIO y su desarrollo por el sistema de Partida Doble.
- Tema núm. 9.*—Importancia del Libro MAYOR y su desarrollo por el sis-

tema de Partida Doble.

Tema núm. 10.—Idea general de los Libros de Caja, Bancos y de Cuentas Corrientes.

Tema núm. 11.—Procedimientos de Apertura y Cierre de la Contabilidad por el sistema de Partida Doble.

Tema núm. 12.—Importancia de la Contabilidad Auxiliar para un mejor desarrollo y control de la Contabilidad Principal.

Tema núm. 13.—Importancia de las Cuentas de Mercaderías, Clientes, Proveedores y desarrollo de las mismas.

Tema núm. 14.—Importancia de las Cuentas de Efectos a Cobrar y Efectos a Pagar, con sus desarrollos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villafranca, 30 de Mayo de 1961.—
El Recaudador, Enrique Manovel.
2458 Núm. 782.—488,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ratificar el acuerdo de la Permanente Municipal aprobatorio de la propuesta de la Alcaldía sobre centralización en el Mercado de Colón de los Servicios Municipales de Inspección Sanitaria y adeudo fiscal del pescado que se introduzca en el término para abastecimiento público, y acordado asimismo la celebración de concurso para otorgamiento de concesión administrativa de determinada superficie de la planta baja de dicho Mercado para instalación de dos cámaras frigoríficas y fábrica de hielo, así como para almacén y local de operaciones de ventas de los mayoristas de pescados, el cual habrá de anunciarse con arreglo a las bases aprobadas por la Corporación Municipal en sesión celebrada en el día de ayer, se hace público, de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que las expresadas bases y demás documentos integrantes del expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Fomento), por término de treinta días hábiles, para su examen durante las horas de oficina, y formulación, en su caso, de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dicho plazo empezará a computarse a partir del siguiente día al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 9 de Junio de 1961.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2485

*Ayuntamiento de
Rodiezmo - Villamanín*

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construcción de Escuela y vivienda para Maestro en la localidad de Camplongo, de este Ayuntamiento, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Rodiezmo - Villamanín, 9 de Junio de 1961.—El Alcalde, (ilegible).
2476 Núm. 779.—34,15 ptas.

° ° °
Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construcción de Escuela y vivienda para Maestro en la localidad de Pobladura de la Tercia, de este Ayuntamiento, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Rodiezmo - Villamanín, 9 de Junio de 1961.—El Alcalde, (ilegible).
2476 Núm. 780—36,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamoratiel de las Matas*

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario correspondientes al año de 1960, así como la de administración del patrimonio de referido año.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villamoratiel de las Matas, a 7 de Junio de 1961.—El Alcalde, Jesús Lozano. 2494

*Ayuntamiento de
Reyero*

Confeccionado el padrón general de arbitrios municipales correspondiente al ejercicio de 1961, se halla de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formular las que estimen justas.

° ° °
Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario de 1960.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Reyero, 3 de Junio de 1961.—El Alcalde, Gregorio Alonso. 2475

*Ayuntamiento de
Cacabelos*

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto, así como las de administración del patrimonio municipal y de valores independientes y auxiliares, todas ellas relativas al pasado ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cacabelos, 6 de Junio de 1961.—El Alcalde, Manuel Rodríguez Sánchez. 2433

*Ayuntamiento de
Roperuelos del Páramo*

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y de-

bidamente informadas, las cuentas municipales del presupuesto y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Roperuelos del Páramo, 7 de Junio de 1961.—El Alcalde, (ilegible). 2446

*Ayuntamiento de
Fresno de la Vega*

Formado por este Ayuntamiento el padrón que comprende las cuotas para la exacción de los arbitrios municipales establecidos sobre el consumo de carnes y vinos comunes o de pasto, correspondientes al actual ejercicio de 1961, se anuncia al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal; a los efectos de que pueda ser examinado, y formularse las reclamaciones que se crean pertinentes, debiendo advertirse que los contribuyentes que no estén conformes con la cuota asignada, quedarán sujetos a la fiscalización directa, y tributarán con arreglo a las tarifas máximas fijadas en las ordenanzas correspondientes.

Fresno de la Vega, a 6 de Junio de 1961.—El Alcalde, Matías Carpintero. 2434

*Ayuntamiento de
Pobladura de Pelayo García*

Propuestos por esta Corporación expedientes de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto y de suplemento del superávit, se hallan expuestos al público por el tiempo reglamentario, con objeto de oír reclamaciones, en la Secretaría municipal.

° ° °
Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio municipal del ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Pobladura de Pelayo García, 2 de Junio de 1961.—El Alcalde, (ilegible). 2437

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 82 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por D. Mariano Rodríguez Rodríguez, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 10 de Febrero de 1961, por el que se resolvió reposición interpuesta contra el de 12 de Noviembre de 1960, sobre valoración de finca propiedad del recurrente y su hermana Carolina Rodríguez, como hijos y herederos de D. Angel Rodríguez Sánchez, la cual se intenta expropiar por el Ayuntamiento de Gordoncillo, para la construcción de Escuelas y viviendas para Maestros.

Lo que se hace público por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para lo que expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada. —V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2450

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 83 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Letrado Sr. Tejerina en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de Enero de 1960, por el que se desestimó la reclamación formulada con el núm. 35 de 1959, confirmando la liquidación girada por impuesto de derechos reales al Ayuntamiento de León.

Lo que se hace público por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para lo que expido el presente con el V.º B.º del Ilustrísimo Sr. Presidente en León, a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada. —V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2449

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal civil, seguido a instancia de D. Matías Alonso Criado, vecino de La Coruña, representado por el Procurador D. Mario Crespo y Crespo, contra D.ª Maria de la Encina Bias Centeno, viuda, vecina de Turienzo de los Caballeros, sobre acción reivindicatoria, a instancia de la parte demandada, acordó se citase de evicción, artículo 1482, del Código civil, a los herederos de D. Manuel Centeno Rodríguez, vecino que fue de Santa Colomba, porque pudiera referirse la finca que se deslinda en la demanda como sita al pago del Valle, con otra propiedad de los herederos del esposo de la demandante y pertenecer a la herencia indivisa de dicho causante, para que el día veintiséis de los corrientes y hora de las doce, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Marta, número 21, a fin de que concurren a la celebración del juicio verbal, con los medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndoles que no compareciendo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho teniendo a su disposición en Secretaría la copia de la demanda y las fincas objeto de reivindicación son: Una huerta cercada, en término de Turienzo de los Caballeros, al sitio de los terrenos del Caño, junto al Puente y un prado campal, en el mismo término, al sitio del Valle.

Astorga siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, (ilegible). 2471 Núm. 778.—69,30 ptas.

Requisitoria

Angel Grande Carreto, hijo de Angel y de Araceli, natural de Astorga, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francfort (Alemania), sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 60 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de noventa días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Baltasar de la Puente Calvo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebeide si no lo efectúa.

Astorga, a 2 de Junio de 1961.—El Juez instructor, Baltasar de la Puente Calvo. 2386

Notaria de D. Juan Alonso-Villalobos Solórzano, con residencia en León

Se instruye acta de notoriedad sobre aprovechamiento de 17 litros de agua diarios durante cuatro horas, procedentes de la charca de la Chopera, para riego de la finca rústica

denominada La Candamia, sita en término de León, margen derecha del río Torio, propiedad de D. Ramón Pallarés Berjón; lo que se hace público a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario a fin de que durante los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer los que se crean perjudicados a exponer y justificar sus derechos ante el Notario autorizante de dicha acta, don Juan Alonso-Villalobos Solórzano, en su estudio, calle de Ordoño II, número 32, de León.

León, 30 de Mayo de 1961.—El Notario, Juan A-Villalobos.

2448

Núm. 775.—63,00 ptas.

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 17.660-I de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2459

Núm. 776.—28,90 ptas.

Comunidad de Regantes de las Fuentes de "Fontoria" del pueblo de Lugán

Se convoca a los propietarios de fincas rústicas enclavadas en los parajes «Fontoria y Requejada», término de Lugán, Municipio de Vegaquemada, que vengán disfrutando de las aguas públicas que nacen en las fuentes denominadas de la «Fontoria», término de este pueblo, y en finca particular de D. Pedro González Vallinas, a todos los usuarios de las mismas, y a cuantas personas pudieran interesar, a Junta general de regantes, para el día 16 de Julio próximo, a las 17 horas (cinco de la tarde), en la casa-escuela de niños de Lugán, siendo objeto de esta reunión el examen de los proyectos de las Ordenanzas y de los Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos, por los que ha de regirse esta Comunidad; y si procediere, acordar sobre su aprobación provisional. Proyectos que han sido redactados por la Comisión Organizadora nombrada para ello en la Junta anterior.

Lugán, 20 de Mayo de 1961.—El Presidente de la Comisión Organizadora, Germán García.

2468

Núm. 777.—78,75 ptas.

LEÓN

Imp. de la Diputación Provincial

— 1961 —